

Expediente: 919/24
Carátula: CASIVA YANINA DEL ROSARIO C/ BRAVO JUAN ALEJANDRO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/04/2025 - 04:57
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRAVO, JUAN ALEJANDRO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 919/24



H20101466620

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CASIVA YANINA DEL ROSARIO c/ BRAVO JUAN ALEJANDRO s/ ALIMENTOS-FIJACION

LEGAJO N°: 919/24

Concepción, 07 de abril de 2025: **I-** Téngase a Juan Alejandro Bravo por apersonado y por constituido domicilio procesal en casilla digital N° 20300703012 de su letrado patrocinante Dr. Carlos Nicolás Ibáñez. Désele intervención de ley. **II-** Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza el requerido en autos: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada n.º 340/20. **II-** El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para concluir dicho pedido. **III-** Agréguese y téngase presente comprobante de haberes, certificado de pobreza, copia digitalizada de resumen de tarjeta de crédito y contrato de arrendamiento de vivienda de fecha 11/10/2024 del solicitante.LM

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.